

# TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

## ACTA SESION ORDINARIA N° 165

*En Cabildo, siendo las 09.45 horas del día miércoles 11 de Noviembre 2020, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en Salón Municipal modalidad remota y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal de manera presencial desde el Salón Municipal.*

### **ASISTENCIA PRESENCIAL DIRECTIVOS**

*1.- Francisco Ahumada            Administrador Municipal*

### **ASISTENCIA REMOTA DIRECTIVOS**

*1.- Cecilia Díaz                    Directora DIDECO (s)  
2.- Carolina Andrade            Directora SECPLAN  
3.- Mario Leiva                    Director Educación ®  
4.- David Donoso                 Director Jurídico.*

### **ASISTENCIA REMOTA PROFESIONALES**

*1.- Directora y Profesionales    Servicio País  
2.- Francisca Tapia                Jefa de U.T.P.  
3.- Aline Maldonado              Finanzas Salud  
4.- Sandra Solís                    Finanzas  
5.- Patricia Godoy                 Finanzas*

### **ASISTENCIA DE INFORMATICO**

*1.- Miguel Reyes D.*

### **TABLA:**

*1.- Audiencias Públicas  
2.- Aprobación Actas anteriores  
3.- Correspondencia*



4.- *Cuenta del Alcalde*

5.- *Asuntos Nuevos*

a).- *Presentación Fundación para la Superación de la Pobreza, Programa Servicio País: Informe Gestiones Servicio País 2020-2021.-*

b).- *Quinto Grupo de Otorgamiento Beca Centenario.-*

c).- *Proyecto de Acuerdo Aprueba Propuesta de Tarifa por concepto de Derecho de Aseo Municipal para los años 2021, 2022 y 2023.-*

d).- *Proyecto de Modificación presupuestaria área salud y municipal.-*

e).- *Proyecto de Acuerdo para Ratificar Aprobación de respuesta a consultas públicas de la Actualización Plan Regulador Comunal de Cabildo.-*

f).- *Presentación del Informe Técnico sobre Viabilidad de Otorgar Permiso B.N.U.P. de Estero Los Ángeles de parte de Agrícola Los Ángeles - Cabildo.-*

g).- *Continuación Cronograma de Presentación y Aprobación Presupuesto Municipal año 2021 y PADEM 2021.*

6.- *Incidentes de Concejales*

***Alcalde*** da apertura a la Sesión señalando:

*En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.*

1.- *Audiencias Públicas:*

***Alcalde*** da cuenta que el Directorio del Colegio de Profesores está presente en Audiencia Pública para escuchar sobre el PADEM 2021.-

2.- *Aprobación Acta anterior*

*No hubo*

3.- *Correspondencia*

*No hubo*



4.- Cuenta del Alcalde.

**Alcalde** da a conocer que se omitió en Acuerdo detallar la frecuencia "diario" de un derecho de la Ordenanza aprobada recientemente. Solicita ratificar la posibilidad de agregarlo al Proyecto original de fecha 30 de Octubre 2020, el derecho es de "Bodegaje de las motocicletas", la frecuencia es diaria por un valor 0.05 U.T.M.

Concejo lo ratifica en forma unánime y sin objeción.

- **Alcalde** plantea las gestiones que se realizan para el funcionamiento de la Piscina Municipal, se necesita hacer una inversión fuerte, esta con filtraciones según Informe técnico. Además aún no sabemos sobre el aforo y las exigencias sanitarias. Se está viendo para tomar una decisión si está en condiciones de funcionar esta temporada 2020-2021. Se está pensando que solo funcionen las piscinas del Parque Municipal.

- En cuanto a la Navidad 2020 se ha pensado en hacer algo austero con una pequeña inversión y se está viendo algo con el comercio de navidad, darles el apoyo y las facilidades para que se cumplan las medidas sanitarias

**Alcalde** solicita la autorización para incorporar los siguientes temas a la Tabla las que señala que por razones técnicas no se pudieron enviar el viernes pasado:

1.- Permiso Los Ángeles

5.- Asuntos Nuevos

a).- Presentación Fundación para la Superación de la Pobreza, Programa Servicio País: Informe Gestiones Servicio País 2020-2021.-

**Alcalde** da la palabra a la Directora Regional Sra. Florencia Hepp Castillo, la acompañan vía zoom las siguiente Profesionales, Srtas. Paula Gonzales, Sandra Correa y Domenica Focacci.



*Directora Regional da a conocer lo que es la Fundación que desde el año 2017 están de vuelta. Plantea que son tres Profesionales en Cabildo. Hay un trabajo con fuerte sello en lo rural y territorial. Como también en temáticas de los Desastres Socio-ambientales. Con una permanencia de larga data y fuerte trabajo social comunitario. Agradece el dialogo con el Municipio desde sus técnicos y Alcalde.*

*Al respecto exponen lo siguiente:*

**INFORME GESTIONES**  
**SERVICIO PAIS 2020-2021**

**- INTRODUCCIÓN ( Alicahue )**

**1.- INICIATIVAS:**

- “Construcción Huerto Medicinal”, Sede Adultos Mayores.
- Postulación Proyecto Unión Europea, Reactivación turística.(2 años )
- Postulación Proyecto Unión Europea, Mercado Campesino.
- Iniciativa Recuperación del mural de la Vega y sus alrededores.
- Proyecto BANDA ANCHA MOVILES (BAM) para los niños y niñas de Alicahue.

**2.- PROYECTOS:**

- Fondo Regional Fundación CARENO.
- Fondo Respuesta comunitaria.
- Fondo SERCOTEC: Almacenes de Chile, Almacén de Alicahue.
- Fondo SERCOTEC: Almacenes de Chile, Natura Ancestral de San Lorenzo.
- Fondo Ampliación de Dormitorio MAVE – Programa D.S N°10.
- Subsidio Habitacional D.S N° 01.
- Subsidio Habitacional D.S N° 27.
- Fondo Banco de Materiales (Mejoramiento de techumbres y canaleta plan invierno 2020).

**3.- ACTIVIDADES:**

- Proyecto de Cuentos Fundación Superación de la Pobreza.
- Apoyo a la guía turística y gastronómica.

**4.- PRÁCTICA PROFESIONAL Y VOLUNTARIADO**

- Voluntariado nacional de acompañamiento telefónico a adultos mayores.
- Apoyo turismo desde la Geografía.



A la fecha se han postulado 11 Proyectos y se han adjudicado 8, han quedado fuera algunos de SERCOTEC y otros.

**Alcalde** abre periodo de consultas.

**Concejal Alvarado**, se habló de fases y capacitación, desarrollo, estudio de oportunidades. Se habló de proyectos de desarrollo, todo ello obedece a una fase de desarrollo. Responde la Directora, que se está pensando en cuatro fases. Está inmerso en una de las fases, en este caso de inicio del trabajo en la comuna.

**Concejal Sánchez**, felicitar sobre todo en un año complejo, sobretodo la cantidad de ocho proyectos adjudicados. El apoyo a las diferentes Unidades Municipales.

Consultar, si se trabajó una cartografía el grupo anterior de Servicio País. Se responde es un reciclaje, da un giro y generar nuevos insumos y se va la Valle para evaluar y trabajar el Turismo.

**Concejal Romero**, felicita al equipo que viene a reforzar la información que siempre he destacado y agradece todos los años de trabajo.

**Concejal Pinilla**, felicita a todo el equipo .He visto parte del trabajo que realizan cree van la dirección correcta, especialmente en la construcción del mapa turístico y el apoyo de los emprendedores locales.

**Concejal Vera**, da la bienvenida a la comuna y se suma a las felicitaciones, se ha dicho todo nada más que reiterar que mantengan su motivación y apoyo a la comuna.

Interviene la Directora de SECPLAN, para agradecer y felicitar el equipo. La propuesta es continuar con el mismo equipo por la motivación demostrada, para mantener el trabajo realizado y la coordinación con otras unidades de DIDECO y D.T.C. Y R.

Directora Regional, acoge la solicitud y señala ojala la puedan formalizar.

**Alcalde** refuerza lo señalado por la Directora SECPLAN respecto de la petición del equipo para Cabildo.



b).- *Quinto Grupo de Otorgamiento Beca Centenario.-*

*Alcalde da la palabra a la Sra. Cecilia Díaz, DIDECO subrogante, a fin exponga las ultimas solicitudes del segundo Semestre 2020. Plantea la falta de postulaciones por no haber obtenido aun sus certificados. Alcalde accede como siempre a los casos rezagados.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba como se indica en forma unánime:*

### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

Sesión Ordinaria: N°165, de fecha 11 de noviembre de 2020.

**MATERIA: APRUEBESE QUINTO GRUPO DE BENEFICIARIOS BECA ESTUDIANTIL CENTENARIO EN RAZON DEL ESTADO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADO, DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO Y TRAMITASE SU POSTERIOR PAGO EN RESPECTIVAS CUENTAS RUT DE LOS BENEFICIARIOS.**

#### **ANTECEDENTES**

Mediante reglamento N° 02, de 2019 se fijó el actual texto del reglamento de la beca estudiantil Centenario de Cabildo.

En el presente año, y en razón de la pandemia generada a nivel mundial producida por el COVID-19, se dictó en marzo un decreto supremo que declaró estado de excepcional constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio nacional prorrogado recientemente por decreto supremo N° 269, de 2020.

En virtud del primero decreto y conforme al artículo 8 de la ley N° 16.282, tras sendas modificaciones efectuadas y que debieron efectuarse al presupuesto vigente, en especial en la cuenta transferencias corrientes al sector privado, en razón de gastos efectuados en función de la pandemia, no se verificó en su oportunidad el requisito establecido en el artículo 3 del actual reglamento de la referida beca.

Que, pese a que el gasto presupuestario de la referida cuenta debiese priorizar otras situaciones provocadas por los hechos de la contingencia nacional, se propondrá si el cuerpo colegiado así lo estima aprobar el otorgamiento de la beca por el presente año en un menor monto.

#### **OBJETIVO:**

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 4 Ley N° 18695: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura".

Dictamen CGR 2023/1999 "los municipios están facultados para otorgar becas de estudio (...) contemplado en la respectiva ordenanza sobre becas municipales"

Artículo 65 letra I) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Dictar ordenanzas municipales".



**TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a autorizar el beneficio de beca estudiantil Centenaria por un monto de \$43.740.- en razón del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública declarada, de acuerdo al detalle adjunto y tramítense su posterior pago en respectivas cuentas RUT de los beneficiarios.

RESUMEN DE BECA CENTENARIO		
Tipo Institución	Cantidad Beneficiario	Monto
U. Tradicional	01	\$ 43.740.-
<b>TOTAL</b>	<b>01</b>	<b>\$ 43.740.-</b>

*c).- Proyecto de Acuerdo Aprueba Propuesta de Tarifa por concepto de Derecho de Aseo Municipal para los años 2021, 2022 y 2023.-*

*Alcalde da la palabra a la Sra. Patricia Godoy, Directora Subrogante de Finanzas, quien explica cómo se determinan los valores de la tarifa con una fórmula específica. Calculo que se adjunta a la Propuesta enviada a los Sres. Concejales, con el apoyo de la Unidad de Medio Ambiente.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba como se indica en forma unánime*

**PROYECTO DE ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

**MATERIA: APRUEBA PROPUESTA DE TARIFA POR CONCEPTO DE DERECHO DE ASEO MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023.**

**OBJETIVO**

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objeto que el Honorable Concejo Municipal apruebe la tarifa por concepto de derecho de aseo municipal para los años 2021, 2022 y 2023.

**ANTECEDENTES:**

En conformidad al Texto refundido de la Ordenanza sobre condiciones generales para determinar tarifas del servicio de aseo domiciliario forma de cobro y exenciones parciales o totales del mismo, sancionada en Decreto Alcaldicio N° 2.100, del 14 de julio de 2020, en particular el artículo 10, se presenta ante este Honorable Concejo Municipal propuesta de tarifa de aseo que regirá durante los años 2021, 2022 y 2023. Sin perjuicio de ser recalculada conforme a variaciones objetivas en los ítems de costos y este recalcu deberá hacerse antes del 31 de octubre, pero no más de una vez en un lapso de 12 meses.

Al respecto precisar que las Unidades de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, en particular el Departamento de Rentas y Patentes, mediante procedimientos de cálculo para determinar el costo del servicio de aseo. Tarifa que, cabe señalar será calculada en Unidades Tributarias Mensuales.

Se transcribe determinación de costos para tarifa de aseo, por el cual las Unidades Municipales referidas, arribaron al monto de la tarifa de aseo.



## FUNDAMENTO LEGAL:

**Título I, párrafo 2º, artículo 3, de la Ley Orgánica de Municipalidades:** "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas":

- Letra f): "El aseo y ornato de la comuna. Respecto a los residuos domiciliarios, su recolección, transporte y/o disposición final corresponderá a las municipalidades, (...)

**Artículos 6º y 7º del Decreto Ley N° 3.063/1970, "Sobre Rentas Municipales":**

**Artículo 6º:** "El servicio municipal de extracción de residuos sólidos domiciliarios se cobrará a todos los usuarios de la comuna, pudiendo este cobro ser diferenciado, utilizando al efecto diversos criterios, tales como programas ambientales, que incluyan, entre otros, el reciclaje; la frecuencia o los volúmenes de extracción; o las condiciones de accesibilidad. Los criterios utilizados para la determinación del cobro de estos servicios deberán ser de carácter general y objetivo, y establecerse por cada municipalidad a través de ordenanzas locales.

Para efectos de esta ley, se considerarán residuos sólidos domiciliarios a las basuras de carácter doméstico generadas en viviendas y en toda otra fuente cuyos residuos presenten composiciones similares a los de las viviendas".

**Artículo 7º:** "Las municipalidades cobrarán tarifa anual por el servicio de aseo. Dicha tarifa, que podrá ser diferenciada según los criterios señalados en el artículo anterior, se cobrará por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo. Cada municipalidad fijará la tarifa del servicio señalado sobre la base de un cálculo que considere exclusivamente tanto los costos fijos como los costos variables de aquél.

Las condiciones generales mediante las cuales se fije la tarifa indicada, el monto de la misma, el número de cuotas en que se divida dicho costo, así como las respectivas fechas de vencimiento y los demás aspectos relativos al establecimiento de la tarifa, se consignarán en las ordenanzas locales correspondientes, cuya aprobación requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.

Las municipalidades podrán, a su cargo, rebajar una proporción de la tarifa o eximir del pago de la totalidad de ella, sea individualmente o por unidades territoriales, a los usuarios que, en atención a sus condiciones socioeconómicas, lo ameriten, basándose para ello en el o los indicadores establecidos en las ordenanzas locales a que se refiere el inciso anterior. En todo caso, el alcalde, con acuerdo del concejo, deberá fijar una política comunal para la aplicación de las rebajas determinadas en virtud del presente inciso, la que, junto a las tarifas que así se definan, serán de carácter público, según lo dispongan las referidas ordenanzas.

Con todo, quedarán exentos automáticamente de dicho pago aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales.

El monto real de la tarifa de aseo se calculará en unidades tributarias mensuales al 31 de octubre del año anterior a su entrada en vigencia y regirá por un período de tres años. Sin embargo, podrá ser recalculada, conforme a las variaciones objetivas en el ítem de costos, y según se establezca en las ordenanzas a que se refiere el inciso segundo, antes de finalizar dicho plazo, pero no más de una vez en el lapso de doce meses".

**Ordenanza sobre condiciones generales para determinar tarifas de aseo domiciliario, forma de cobro y exenciones parciales y totales del mismo, en particular:**





**Artículo 10:** "El monto de la tarifa, será calculada en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) al 31 de octubre del año anterior a su entrada en vigencia y registrá por un periodo de tres años debiendo considerar los costos fijos y variables del servicio de aseo. Sin embargo, podrá ser recalculada conforme a las variaciones objetivas en los ítems de costos, y según se establezca en las ordenanzas a que se refiere en inciso segundo del DL N° 3.063/1979, antes de finalizar dicho plazo, pero no más de una vez en el lapso de doce (12) meses.

La tarifa deberá someterse a la aprobación del Honorable Concejo Municipal a más tardar dentro de la primera quincena de noviembre del mismo año, debiendo tener a la vista para ello, los correspondientes antecedentes respaldatorios".

**TEXTO DEL ACUERDO:**

El concejo acuerda aprobar la propuesta de tarifa de aseo, en base a la determinación de costos del servicio de aseo municipal, la cual registrá por los años 2021, 2022 y 2023, cuyo valor es de **1.06 UTM** (\$ 53,667 pesos chilenos).-

Tarifa Anterior: \$56.013

**Tarifa Nueva: \$53.667 (1.06 U.T.M) para tres años.**

**Se señala que esta Tarifa se aplica a las Patentes comerciales y es la que se envía a S.I.I.**

*Alcalde comenta que el problema de la basura en la comuna es grande. En el tema de tratamiento de la basura comunal aun cuando la SEREMI de Salud autorizo por tres años más el funcionamiento del Vertedero, con ayuda del Municipio. Sin embargo, tenemos reclamos de la Comunidad de San José.- Con ello, se debería empezar a pagar el servicio, a la fecha no se ha cobrado. Hay un porcentaje que podría pagar.*

*Directora Finanzas (s), aclara que las viviendas exentas son las menores a \$12.000.000 App.*

*Concejal Romero, consulta si las casas de Subsidio Rural tendrían un valor más bajo? Y también están aquellas que no tienen alcantarillado. No tienen la regularización municipal.*

*Concejal Vera, señala que las casas rurales en gran mayoría carecen de las regulaciones legales.*



d).- Proyecto de Modificación presupuestaria área salud y municipal.-

*Alcalde da la palabra a la Sra. Sandra Solís encargada de Presupuesto Municipal quien expone los proyectos.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba como se indica en forma unánime:*

**PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASI	DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	140	CONSTRUCCION ESPACIO SOCIO DEPORTIVO SANTA LAURA LOS MOLINOS	1,586,000
215	31	02	004	161	CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN AMERICO VESPUCCIO	500,000
215	31	02	004	165	REPOSICION ESCALERAS SECTOR ALTO CABILDO	575,000
<b>TOTAL QUE SE DISMINUYE</b>						<b>2,661,000</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	22	12	999		OTROS	575,000
215	31	02	002	020	DISEÑO POLIDEPORTIVO LA VEGA	2,086,000
<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>						<b>2,661,000</b>

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO PARA LA CONTRATACION PROYECTOS ESPECIALIDADES 5 VIVIENDAS, ELECTRICO, GAS Y CALCULO. Y PARA CONTRATACION DE PROYECTO ELECTRICO DISEÑO POLIDEPORTIVO LA VEGA.-

*Expone la Sra. Aline Maldonado encargada de Presupuesto de Salud.*

**PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUBA	DENOMINACION	MONTO
215	22	04	004	003		PRODUCTOS FARMACEUTICOS - FOFAR	1,528,000
<b>TOTAL QUE SE DISMINUYE</b>							<b>1,528,000</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB			DENOMINACION	MONTO
215	22	04	009	006		INSUMOS REP Y ACC. COMPUT.- FOFAR	120,000
215	29	05	999	004		OTROS-FOFAR	308,000
215	29	06	001	003		EQUIP. COMPUT. PREIFERICOS - FOFAR	500,000
215	29	07	001	002		PROGRAMAS COMPUT. FOFAR	600,000
<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>							<b>1,528,000</b>

NOTA: SE SOLICITA REDISTRIBUCION DE DINEROS POR CAMBIOS EN PROGRAMACION Y DESTINO DE RECURSOS POR PANDEMIA. LO ANTERIOR PARA EJECUTAR CONVENIO FOFAR SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE  
 2 IMPRESORAS TERMICAS  
 BANDEJAS PLASTICAS  
 PROGRAMA INFORMATICO  
 INSUMOS COMPUTACIONALES



e).- *Proyecto de Acuerdo para Ratificar Aprobación de respuesta a consultas públicas de la Actualización Plan Regulador Comunal de Cabildo.-*

*Directora de SECPLAN explica que es necesario realizar un consolidado de todas las observaciones planteadas por el evaluador que indique todas las observaciones de la comunidad en una reunión exclusiva.*

*Lo anterior, como una sugerencia de la Secretaria Municipal de tener todo en una sola Acta y certificarlo dentro del plazo que indica la SECPLAN.*

*De acuerdo a lo anterior, se solicita un Concejo extraordinario para cumplir con los plazos el día **13 de noviembre 2020 a las 11.30 horas.***

*Sra. Carolina Andrade recuerda la Capacitación de los A.P.R. sobre la nueva ley N° 20.998 y Reglamentos que se realizara ese día mismo día en la mañana a las 10.00 hrs.*

*Se ajusta horario de la Reunión con A.P.R y reunión del Alcalde con Intendente.*

***Alcalde** explica que es una reunión con un Dirigente de los Comités por pandemia covid19, donde se recogerán las dudas de los A.P.R para consultar a la D.G.A., convocadas por la Municipalidad.*

f).- *Presentación del Informe Técnico sobre Viabilidad de Otorgar Permiso B.N.U.P. de Estero Los Ángeles de parte de Agrícola Los Ángeles - Cabildo.-*

***Alcalde** da la palabra al Abogado Donoso quien explica el procedimiento administrativo de Autorización Municipal de Uso de Bien Nacional según normativa vigente. En lo expresado por la Comisión Técnica Municipal, bajo su opinión personal el **Permiso no es viable.***

***Concejal Alvarado,** se refiere al Proyecto de acuerdo enviado que no concuerda con lo expresado en la presente Sesión.*



**Alcalde** aclara que el Informe técnico es de viabilidad de otorgar el Permiso y la decisión final es del Concejo.

**Administrador Municipal** explica el envío del Informe de Viabilidad elaborado de acuerdo a la Ordenanza vigente, distinto al Informe anterior cuando se filtró la información aclarar nuevamente, no hay votación el día de hoy.

**Seguidamente el Alcalde** da cuenta al Concejo sobre el Informe Técnico N° 016/2020, Sobre la Viabilidad de otorgar un Permiso a agente de expedientes Regional DGA, región de Valparaíso, del Proyecto denominado "Atravesio Subterráneo de Tuberías en el Estero Los Ángeles", que implica dar respuesta a la Solicitud de Permiso de Ocupación de parte de un B.N.U.P ubicado sobre Estero Los Ángeles, para la construcción del Proyecto atravesio subterráneo de tuberías en cauce del Estero Los Ángeles, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca presentado por Agrícola Los Ángeles de Cabildo Ltda., que implica la modificación de parte cauce río que permite el traslado de agua de riego de un pozo de predio agrícola a otro predio agrícola.

**Alcalde** señala que dicha Solicitud fue analizada en detalle conforme a la normativa municipal vigente y que está incompleta en la presentación, con falta de antecedentes sobre el plazo de la Solicitud y que además la Ordenanza Municipal vigente no contempla el cobro de derechos para la ocupación de Cauces de río de un privado, por tanto, a la fecha, está en proceso de trámite Administrativo interno de Rechazo Municipal, fundados en las razones expresadas en el Informe Técnico 016/2020, suscrito por Carolina Andrade Aguilera Directora SECPLAN, Andrés Mejías Arenas Director de Obras y Francisco Ahumada Peña Administrador Municipal y que se indica a continuación, como antecedente fundante de dicha determinación.

Se deja constancia, que de completarse los Antecedentes, la nueva Solicitud se presentara a la respectiva votación del Concejo.

**Concejal Miranda** propone que por la repercusión pública que tiene el tema en redes sociales, se envíe un Comunicado de Prensa Aclaratorio.



*Alcalde accede a lo solicitado.*

*Se deja constancia del Informe Técnico 016/2020.*

### **INFORME TÉCNICO N° 016/2020**

#### **SOBRE LA VIABILIDAD DE OTORGAR UN PERMISO A AGENTE DE EXPEDIENTES REGIONAL DGA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, DEL PROYECTO DENOMINADO "ATRAVIESO SUBTERRÁNEO DE TUBERÍAS EN EL ESTERO LOS ÁNGELES"**

##### **1.- VISTOS:**

- Art. N° 36 y 63 Letra F Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 3171, de fecha 08 octubre de 2020, que aprueba texto refundido de la Ordenanza de Ocupación de Bienes Nacionales de uso Público de la comuna de Cabildo, en específico el Título II: de los Permisos para ocupar B.N.U.P.-
- Informe técnico N° 62 de fecha 9 de marzo de 2020, de la DGA, que aprueba el proyecto presentado por la agrícola Los Ángeles.
- Oficio N° 406, de fecha 01 de abril 2020, de Agente de Expedientes Regional DGA, Región de Valparaíso, ingresado por OIRS del Municipio de Cabildo con fecha 30 de abril 2020.
- Oficio N° 1290, de fecha 09 de septiembre de 2020, de Agente de Expedientes Regional DGA, Región de Valparaíso, ingresado por OIRS del Municipio de Cabildo con fecha 25 de septiembre de 2020.

##### **2.- TENIENDO PRESENTE:**

- Artículo 5, Título II, de la Ordenanza de Ocupación de Bienes Nacionales de uso Público de la comuna de Cabildo, que indica que la comisión deberá evaluar las solicitudes presentadas, entregando un **Informe Técnico al Alcalde sobre la viabilidad de otorgar un permiso.**
- Solicitud ingresada mediante el Oficio N° 1290 de Agente de Expedientes Regional DGA, Región de Valparaíso, en la cual informa del proyecto denominado "*Atraveso subterráneo de tuberías en el estero Los Ángeles*", en la comuna de Cabildo, **fue aprobada por la DGA a través del Informe técnico N° 62 de fecha 9 de marzo de 2020.**
- Que con fecha 06/10/2020 y 23/10/2020 se solicita a agente DGA mayores antecedentes para informar a la autoridad respecto a la pertinencia del proyecto.

##### **3.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS:**

- Que Conforme Ley N° 18.695 – O.C.M. es facultad de la I. Municipalidad de Cabildo autorizar mediante Concesión o Permiso en los B.N.U.P., en este caso en el cauce del Estero Los Ángeles.
- Que la solicitud presentada por la DGA tiene relación con el proyecto presentado por Agrícola Los Ángeles de Cabildo Ltda. y aprobado por la DGA según lo indicado en el informe técnico N° 62, el cual considera la impulsión de aguas para riego ubicadas en el predio Los Ángeles para conducir las al predio denominado Huingán en una longitud de 2542 m a través de terrenos planos, laderas de cerros y atraveso del estero Los Ángeles, este último considera la instalación de 626 metros de tubería de PVC de 200mm de diámetro, a una profundidad mínima de 1,5 metros.





Ubicación: entre los siguientes puntos de coordenadas U.T.M. WGS84, Inicio N: 6.405.048m E: 313.901m, Final N: 6.404.862m E:314.516.

- Que es necesario dar respuesta al requerimiento, dado que el Oficio N° 1290 de Agente de Expedientes Regional DGA reitera solicitud ingresada en el mes de abril 2020, indicando expresamente en oficio que *"de no dar respuesta a lo solicitado, se entenderá que no hay inconveniente con la obra"*, ante lo cual se requieren mayores antecedentes para evaluar la solicitud.
- Que la solicitud al Municipio se realiza en virtud del informe técnico N° 62 de fecha 9 de marzo de 2020, de la DGA, que aprueba el proyecto presentado por la agrícola Los Ángeles.

### 3.- OBSERVACIONES Y REPAROS:

- El proyecto **no expresa el plazo** para la solicitud de ocupación de B.N.U.P.
- La Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios, en su título "derechos relativos a permisos de construcciones e instalaciones en BNUP" no contempla ningún ítem para "ocupación de cauces de río y esteros".

### 4.- CONCLUSIONES:

Conforme a lo anterior, esta Comisión Técnica informa al Sr. Alcalde que, dado el cumplimiento de requerimientos técnicos y normativos vigentes, la solicitud de la DGA para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, Cauce del Estero Los Ángeles, entre los siguientes puntos de coordenadas U.T.M. WGS84, Inicio N: 6.405.048m E: 313.901m, Final N: 6.404.862m E:314.516, para la instalación de conducción de agua de riego, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, es técnicamente viable, sin embargo, existe el reparo de que el recurrente no indica el plazo solicitado para el permiso, no siendo prudente el otorgamiento sin esa variable fundamental, sumado a que tampoco es posible el cobro de derechos municipales asociados no existiendo el ítem creado en la ordenanza municipal correspondiente.

Finalmente, importante destacar que, la determinación de autorización o rechazo del permiso es facultad del municipio, de modo que es urgente el pronunciamiento del Concejo, toda vez que la misma solicitud del Agente de Expedientes Regional DGA, hace alusión en el punto 5 del Oficio N° 1290 que en caso de no responder "se entenderá que no hay inconveniente con la obra".



*Alcalde* da la palabra al Director de Obras Sr. Mejías, que contextualiza el trámite de la Empresa Agrícola Los Angeles Ltda. Autorización de la D.G.A el que por ahora se rechaza, pero que en algún momento se deberá someter a revisión y Autorización del Concejo.

g).- Continuación Cronograma de Presentación y Aprobación Presupuesto Municipal año 2021 y PADEM 2021.

**Concejal Romero**, consulta por “invitados” a la presente reunión, están en Tabla.

Secretaria Municipal explica que están invitados a escuchar el PADEM 2021, como resultado de una Audiencia Pública.

*Alcalde* explica que se recogieron algunas observaciones y sugerencias. Da la palabra a Sra. Francisca Tapia.

**Concejal Alvarado**, señala que no alcanzo a ver el PADEM modificado.

Sra. Tapia explica que en la última parte se recogió lo señalado en reunión con Concejales en jornada especial. (pág. 50 se recoge en el Presupuesto lo que se aprobó la semana pasada de los \$80.000.000).-

Sra. Tapia, da lectura al PADEM modificado y los Anexos que incluye Plan retorno y protocolo COVID19.-

**Concejal Alvarado** señala que no le gusta como quedo la redacción, no vio el documento.

*Alcalde* somete a aprobación del Concejo el PADEM 2021, el cual se aprueba por mayoría la **EVALUACIÓN PADEM AÑO 2020** presentada por la Dirección de Educación Municipal de Cabildo, con el voto favorable de los **Concejales Pinilla, Romero, Vera y Sánchez**, no lo aprueban Concejales **Alvarado y Miranda**.

**Concejales Miranda** solicita que se pueda colocar el Tema en el Concejo extraordinario. Como no se puede cambiar la fecha y no lo alcanzo a leer porque fue enviado el día anterior, no lo aprueba.



**Director D.E.M.** plantea que se puede volver a revisar, no habría ningún inconveniente, es un tema muy dinámico y sobre todo en las actuales circunstancias.

Director D.E.M señala que se cumplió con la presentación del PADEM en el plazo legal y se expuso dos veces en reunión.

Concejo agradece la disposición del Director D.E.M.

## **6.- Incidentes.-**

### **6.1.- Intervención de Concejal Alvarado.**

- Manifiesta que le ha llegado información sobre excavación en Bartolillo en Bien Nacional Uso Público., solicita fiscalización. **Alcalde** acoge moción de Concejal.

### **6.2.- Intervención de Concejal Vera.**

- Da cuenta que le llegó una carta de un Sr. que vende aceitunas que está autorizado en la Iglesia y ahora el Inspector lo está sacando por reclamos de los comerciantes del sector.

**Alcalde** explica caso del Permiso Municipal para comercio ambulatorio y los reclamos recibidos.

- Consulta como se va hacer con la FERIA NAVIDEÑA?

**Alcalde** explica avances de las actividades, por ejemplo decoración de los árboles de la Plaza de Armas, la eventual instalación de comercio con todas las medidas sanitarias y los aforos permitidos.

- Consulta por vigencia de las Directivas de los Adultos Mayores. Se informa al respecto, sobre la ampliación legal que está vigente hasta tres meses posterior al Estado de Emergencia, trámite que se realiza en la SECMU.

### **6.3.- Intervención de Concejal Miranda**

- Concejal consulta sobre un tipo de Permiso estacionario. **Alcalde** informa al respecto de los tipos de Permisos que tiene la Ordenanza y las necesidades de los comerciantes.





- Cree que sería bueno revisar el caso del Sr Piwonka y revisar el Permiso precario que se ha otorgado, dado que se sigue plantando y al parecer no se respetado las restricciones por la sequía. La gente estaría reclamando una afectación de derechos fundamentales.

**Alcalde** solicita al Abogado Donoso que explique el Caso Piwonka.

**Concejales Miranda y Alvarado**, consultan por la precariedad del Permiso a Piwonka.

Abogado Donoso, refiere que al parecer hay una falencia con la formación de una figura que es cuestionable y es el Permiso Municipal otorgado en su oportunidad y que la D.G.A lo interpreta como Permiso permanente.

Abogado Donoso, señala que es importante que el Concejo sepa cuáles son sus atribuciones legales en este punto y que tiene que evaluar los perjuicios que la obra a efectuar puede ocasionar por ejemplo para un A.P.R. y tener claridad del plazo otorgado. **En este punto hay que tener claridad y que el rechazo sea por un motivo fundado en interés de la comunidad.**

- Solicita invitar al nuevo Teniente de Carabineros y la P.D.I. por la creciente inseguridad ciudadana imperante. Se suman todos los Concejales a la petición.

#### **6.4.- Intervención de Concejal Pinilla**

- Con respecto a la Autorización de obras de conducción del A.P.R. Peñablanca, señala que el Presidente del APR Patricio Olivares se les cobrara un derecho Municipal que no tenían contemplado en el presupuesto. Solicito lo dejen sin efecto.

**Alcalde** explica que el Comité está exento y si es a la Empresa ejecutora, este es un privado que esta cobrando por las obras a la D.G.A.

**Alcalde** solicita que se acerque para aclarar el tema.

- Concejal consulta ¿cómo se seleccionan a los adultos mayores que no pertenecen a algún Club? Para la entrega de Kit.

**Alcalde** explica que se hará el estudio y es a través de la DIDECO.



### 6.5.- Intervención de Concejal Sánchez.

- Consulta que se sabe sobre la respuesta de la D.G.A a su proposición de que se acorte el plazo a 6 meses para que la D.G.A exponga en Concejo sobre los resultados de la fiscalización por emergencia hídrica en Cabildo. Se refiere específicamente a al escasez de agua en El Quemado. Se solicita que se oficie a la D.G.A.

- Consulta sobre la petición de recetas en la Farmacia popular, si hay un protocolo?

- Dar una pronta respuesta a los Comerciantes ambulantes. Los solicitantes hablan con los diferentes Concejales y es una decisión municipal. Se reitera mayor celeridad y mayor orden.

- Con respecto a los Adultos mayores, mejorar el dialogo y aclarar las ayudas sociales del gobierno.

**Alcalde** explica sobre la entrega de las cajas del Gobierno.

- Consulta si se puede apoyar a los vecinos de San José con información sobre la Planta de Transferencia.

**Alcalde** también orienta a que los vecinos efectúen la consulta al municipio, a lo menos 10 personas, si no hay organización.

En este caso se está trabajando con la Universidad Católica para terminar el Proyecto y conversar posteriormente con la gente.

**Concejal Sánchez** insiste sobre el plazo legal de consulta a la comunidad, si ellos cuentan con el apoyo de Medio Ambiente.

### 6.6.- Intervención de Concejal Romero

- Señala que tiene varias consultas, pero las hará por escrito.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.30 Horas.



**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



**ALBERTO P. ALIAGA DIAZ**  
**ALCALDE**



**IGNACIO MIRANDA MORALES**  
**CONCEJAL**



**LILIANA ROMERO TORO**  
**CONCEJAL**



**CECILIA VERA MIRANDA**  
**CONCEJAL**



**MARIO ALVARADO OSORIO**  
**CONCEJAL**



**ALEXIS SANCHEZ BAEZA**  
**CONCEJAL**



**TERESA PINILLA DELGADO**  
**CONCEJAL**

TMC.-